Modificacion Protocolos Gastronomicos y Afines

DECRETO N° 1011
FECHA: 17.09.2020
PUBLICADO: 21.09.2020

ARTICULO 1°.- MODIFIQUESE el punto a) del Protocolo para Establecimiento que brindan Servicios Gastronómicos y Afines, el que quedara redactado de la siguiente manera: “La ocupación de local de atención al público no deberá superar el 50% de la capacidad de cubiertos disponible manteniendo como mínimo una distancia de 2 metros con otras personas, debiendo estar todos los concurrentes sentados en mesa, con un máximo de cuatro (4) personas por cada mesa.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-